

INVITACIÓN ABIERTA No. ADM-040-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE CORPORATIVO DE PERSONAL COTECMAR

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
AGOSTO 2025**

Contenido

1.	OBJETO Y ANTECEDENTES.....	3
2.	RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA.....	4
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	4
3.1.	NORMAS DE INTERPRETACIÓN.....	4
3.2.	DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.....	5
3.3.	CRONOGRAMA.....	6
3.4.	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	7
3.6.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	7
3.7.	ENTREGA DE LA OFERTA:	8
3.8.	CONVENIENCIA DE LA OFERTA	10
3.9.	ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA	10
3.10.	INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS	12
4.	EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO	13
4.1.	FACTORES HABILITANTES: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA - ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA	14
4.2.	FACTORES PONDERABLES.....	18
4.3.	NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)	20
4.4.	ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.....	20
4.5.	SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	21
5.	RECHAZO DE LA OFERTA	21
6.	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION	22
6.1.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	22
7.	CONFIDENCIALIDAD	22
8.	ANEXOS DE LA INVITACIÓN	23

Antes de postularse en la presente Invitación Abierta, es necesario que el Interesado atienda las siguientes recomendaciones:

Lea cuidadosamente el contenido del presente documento y sus anexos
Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para participar y/o contratar con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (en adelante, "COTECMAR").
Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Abierta.
Tenga en cuenta el Cronograma establecido para el desarrollo de la Invitación Abierta.

Una vez presentadas las Ofertas, y en cualquier momento del proceso de selección, COTECMAR podrá, a su sola discreción, solicitar información específica o adicional a los Oferentes que considere, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información aportada en las Ofertas que hubieren presentado.

1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Así mismo, el manual de contratación de COTECMAR ha sido implementado y creado de acuerdo con el derecho privado y con el cumplimiento estricto de los principios de contratación estatal que son establecidos por el artículo 13 de la ley 1150 de 2027: "**ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal." En este sentido, es preciso mencionar que dada la naturaleza jurídica de COTECMAR todos los contratos y/o acuerdos de compra de bienes y servicios que se tramitan en la Corporación son auditados por los entes de control que anualmente realizan la verificación de todas las actuaciones que dieron lugar a los mismos

Cotecmar, está interesada en recibir ofertas para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros, del personal de la planta propia, en comisión, temporal y demás personas que COTECMAR autorice, en buses con aire acondicionado, desde el área urbana y periférica de Cartagena y otras áreas indicadas, hasta COTECMAR en la zona industrial de Mamonal Km 9 y viceversa, incluyendo cualquier otra ruta que la empresa autorice. A continuación, se describen en forma general las características técnicas que deben tener en cuenta EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objetivo requerido:

- a) Cumplir con los requerimientos de ley aplicables al transporte de personal.
- b) Contar con la disponibilidad de bus, busetas, microbús y vehículos que permita atender las necesidades de:
 - i. Transporte ordinario cumpliendo con las rutas definidas en el Anexo 6.
 - ii. Transporte adicional: con flexibilidad para horarios y disponibilidad variables según programación de producción por el personal autorizado por COTECMAR.
 - iii. Transporte tipo vehículo adicional programado: servicio tipo automóvil autorizado por persona autorizada por lo menos 1 hora y media mínimo antes del horario solicitado.
 - iv. Transporte tipo vehículo adicional no programado: servicio tipo automóvil autorizado por persona autorizada con respuesta por lo menos 45 minutos.
 - v. Servicios adicionales no recurrentes.
- c) Cumplir con todos las especificaciones técnicas y alcance definido en el anexo 6.

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Tanto en la presente Invitación Abierta como en el Contrato que se suscriba con el Oferente ganador, deberá someterse en todo a la Ley de la República de Colombia, entendiéndose por ésta la Constitución Política, las leyes y demás regulaciones de la República de Colombia aplicables y vigentes, en cualquier materia, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas de derecho privado y propiedad intelectual, así como aquellas que las deroguen, modifiquen, adicionen, y/o complementen. La Ley Aplicable incluye, además, las estipulaciones en esta Invitación Abierta, el Contrato, el Manual de Contratación de COTECMAR y las propias de los negocios internacionales en los casos que aplique.

La Ley Aplicable se presume conocida por todos los Interesados y/u Oferentes. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El contrato suscrito con el oferente tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena.

El idioma oficial del proceso de selección, de las Ofertas y del Contrato que se celebre con el Oferente seleccionado será el castellano. Por tanto, todos los documentos e información de cualquier índole que sean productos intermedios o finales elaborados con destino para COTECMAR deberán ser redactados en este idioma.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1. NORMAS DE INTERPRETACIÓN.

Esta Invitación Abierta debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a éste la información incluida en los Documentos de la Invitación Abierta y los Adendos que posteriormente llegaren a expedirse.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente Invitación Abierta:

- a. El orden de los capítulos y numerales de este sirve como referencia y no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b. Los plazos establecidos en la presente Invitación Abierta se entenderán como días hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado, domingos y festivos en Colombia no se considerarán días hábiles.
- c. Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer día hábil siguiente.
- d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e. Las respuestas a las preguntas y/o comentarios formulados por los Interesados son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en el presente documento, el cual sólo puede ser modificado mediante Adendo. En caso de discrepancia entre la Invitación Abierta y las respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados, primará la Invitación Abierta, incluyendo sus Adendos y Anexos.
- f. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

3.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO

Será responsabilidad de los Interesados realizar todos los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular las Ofertas con base en su propia información. Será responsabilidad de los Interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar sus Ofertas.

La documentación deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con el Anexo 4. –Cláusulas contractuales, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones del proceso de selección, y la distribución de riesgos planteada en el Contrato y, en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales presentará su Oferta.

La documentación que deberán compartir los Interesados incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse a éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con la ejecución del Contrato y los lugares donde se ejecutará, incluyendo las condiciones técnicas y tecnológicas, la disponibilidad de materiales, equipos, herramientas y personal para la ejecución de las obligaciones previstas en el Anexo 6 y 7., de tal manera que puedan formarse un juicio completo y adecuado del contenido y alcance de la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato, y, en general, de todos los aspectos que puedan afectar el cumplimiento del mismo, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.

Si algún Interesado considera que no ha podido obtener toda la información para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos por el Oferente Seleccionado, como contraprestación por la remuneración establecida en el Contrato.

Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han investigado plenamente las condiciones de ejecución del Contrato, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos para ello, los cuales se entienden incluidos en los términos de su Oferta. Así también, por la simple presentación de la Oferta y cualquier ajuste de la misma contemplado dentro del proceso de selección, se entiende que los Oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Anexo 4. –Cláusulas contractuales y asumen y aceptan que el cumplimiento de las condiciones de pago estipuladas de manera expresa en el Contrato permiten durante toda su vigencia el mantenimiento de su equilibrio económico.

La circunstancia de que el Oferente que resulte como Oferente Seleccionado no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de COTECMAR.

En todo caso, si durante la preparación de su Oferta, un Interesado encontrare una contradicción o error en este proceso de selección, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. En cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la Oferta, el Oferente acepta y reconoce que toda contradicción o error ha sido resuelto.

3.3. CRONOGRAMA

El cronograma del Invitación Abierta es el siguiente:

Paso del proceso	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del proceso de Selección	05/08/2025	
Periodo para realizar preguntas	5/08/2025	11/08/2025 07:00R
Periodo para dar respuesta a los Oferentes (aclaraciones)	Hasta el 19/08/2024	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte del OFERENTE.	04/09/2025 Hasta las 14:00 horas	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	05/09/2025	03/10/2025
Periodo de negociación (opcional)	Hasta el 20/10/2025	
Asignación del Proveedor	Hasta el 30/10/2025	

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá modificar cualquiera de las fechas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

3.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COTECMAR remitirá todas las comunicaciones y/o correspondencia a los Interesados y/u Oferentes, y cualquier otro documento relacionado con la presente Invitación Abierta, a las direcciones electrónicas de los Interesados y/u Oferentes.

Toda la correspondencia relacionada con la Invitación Abierta deberá hacerse por medios electrónicos, salvo que COTECMAR decida utilizar cualquier otro medio, y en todo caso manteniendo la confidencialidad a la que se refiere la sección 7 CONFIDENCIALIDAD.

Para los efectos antes previstos, y cualquier otro relacionado con la presenta Invitación Abierta, toda la correspondencia, a excepción de las Ofertas y las Ofertas Ajustadas de los Interesados y/u Oferentes y documentos que hagan parte de las mismas, incluyendo aquellos que atiendan solicitudes de aclaración y/o subsanación de las Ofertas, con motivo del presente, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la única dirección electrónica que se establece a continuación:

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe División Adquisiciones

Correo electrónico: sflorez@cotecmar.com

Celular: 3173312035

GABRIEL ANDRES DE LA VALLE DIAZ

Analista de Adquisiciones

Correo electrónico: gdelavalle@cotecmar.com

Celular: 3044578264

Es responsabilidad de los Oferentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus Ofertas.

3.5. FORMA DE PAGO:

COTECMAR propone, como condición general de pago, realizar los desembolsos correspondientes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la factura debidamente presentada y los soportes exigidos, siempre que el bien o servicio haya sido recibido a satisfacción por parte de la entidad.

No obstante, el oferente podrá presentar una propuesta diferente en cuanto a los plazos y condiciones de pago. Dicha propuesta ser objeto de análisis y podrá ser aprobada por COTECMAR, siempre que se ajuste a nuestras políticas internas y no afecte la viabilidad técnica, financiera o jurídica del proceso contractual.

3.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

3.6.1. Información sobre Preguntas y Respuestas

Cualquier Interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o modificaciones a la presente Invitación, a cualquiera de sus Anexos mediante comunicación dirigida a la División de Adquisiciones de COTECMAR, a los correos señalados en el numeral 3.4 de la presente Invitación. Las solicitudes de aclaración o modificación se recibirán desde la fecha de formulación de esta Invitación, es decir, del 05 agosto 2025 al 11 de agosto hasta las 07:00R.

El Oferente deberá especificar en el asunto el proceso para la cual se solicita la aclaración. Estas consultas serán resueltas por COTECMAR por escrito mediante correo electrónico, enviado con copia a todos los Interesados del proceso de selección.

Las respuestas que brinde COTECMAR no se considerarán como una modificación de la presente Invitación, a menos que sean adoptadas como Adendas a la misma, debidamente suscritos por COTECMAR.

Igualmente, COTECMAR comunicará a todos los Oferentes, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a esta Invitación o a cualquiera de sus Anexos con posterioridad a la fecha de su formulación. Éstas también serán adoptadas como Adendas a la misma y serán debidamente suscritos por COTECMAR.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Ofertas, a menos que así se indique en el Adenda correspondiente.

Las preguntas, solicitudes y respuestas formarán parte de los Documentos del proceso de selección.

3.6.2. Adendas

Todos las Adendas serán enviados por correo electrónico o por cualquier otro medio que pueda arrojar certeza sobre su envío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tales Adendas se produzcan.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá expedir Adendas aclaratorios o modificatorios y si es el caso ampliará el plazo para la entrega de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente esta invitación o sus anexos, formarán parte integral de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en la elaboración y formulación de sus ofertas.

3.7. ENTREGA DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico sflorez@cotecmar.com y gdelavalle@cotecmar.com según lo definido en el numeral 3.4 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

La documentación electrónica enviada por los OFERENTES debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada anteriormente; y para las Ofertas Ajustadas posterior al plazo dado por COTECMAR según sea el caso, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en esta Invitación Abierta.

COTECMAR no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta u Oferta Ajustada que no haya sido presentada a través del medio antes indicado y/o que no haya sido presentada oportunamente según lo indicado anteriormente.

3.7.1. Costo de la Oferta e Impuestos

Los costos y gastos en que los Interesados y/u Oferentes incurran con ocasión del análisis de los Documentos de la Invitación Abierta, la presentación de observaciones, comentarios o preguntas, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones de negociación y cualquier otro costo y/o gasto relacionado con la participación en el presente, estará a cargo exclusivo de los Interesados y/u Oferentes.

COTECMAR no será responsable en ningún caso de dichos costos y/o gastos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá a cada Interesado y/u Oferente la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato, según corresponda bajo la Ley Aplicable y el Contrato, para lo cual se recomienda a cada Interesado y/u Oferente obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a cada Interesado y/u Oferente por lo que es su responsabilidad valorarlo y considerarlo en el costo de la oferta.

Ni la recepción de esta Invitación Abierta por cualquier persona, ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al Contrato o a este proceso de selección, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte de COTECMAR.

3.7.2. Período de validez de la Oferta

Las Ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante noventa (90) días, contados a partir de la Fecha de Cierre, definido en 3.3 Cronograma, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando COTECMAR resuelva ampliar los plazos previstos en el Proceso de Selección para la evaluación, selección o suscripción del Contrato. La extensión de la vigencia o período de validez de la Oferta será por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por COTECMAR.

En circunstancias excepcionales, COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender la vigencia o período de validez de la Oferta. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito.

Por lo anterior, queda claro que la solicitud de ampliación del periodo de validez de la Oferta por parte de COTECMAR no dará lugar a modificaciones técnicas o económicas de la Oferta presentada por el Oferente.

3.8. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del Contrato, darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

3.9. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación Abierta, y deberán ajustarse en todos los puntos a las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y a los Formularios que la integran.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento de la Legislación Aplicable y el Manual de Contratación de COTECMAR (Disponible en www.cotecmar.com) acerca de los temas objeto del presente proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

3.9.1. Preparación de la oferta

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en la presente Invitación Abierta y sus respectivos anexos.
- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.
- Todos los Formularios anexos a la presente y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.
- No se admitirá la presentación de Ofertas parciales, ni más de una Oferta y/u Oferta Ajustada por Oferente

3.9.2. Documentos de Presentación de la Oferta

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los Anexos descritos en el numeral 8 de la presente Invitación.

- Plazo para la Presentación de Ofertas. Las Ofertas deberán ser entregadas en la dirección de correo electrónico en la fecha y hasta la hora especificada en esta Invitación.
- Cualquier Oferta recibida (incluido todos los correos que la conforman) por COTECMAR después del plazo para la Presentación de Ofertas será **Rechazada** y devuelta sin abrir al respectivo Oferente.

3.9.2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación abierta, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y sujetarse textualmente cuando aplique a los Anexos que la integran.

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con el Anexo 5.

El contenido técnico de la Oferta deberá incluir como mínimo:

- Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica
- Experiencia de la empresa – certificados de experiencia general
- Plan estratégico de seguridad vial
- Cumplimiento del SSST superior al 90%
- Garantías: pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Certificado como empresa habilitada para la prestación del servicio de transporte
- organigrama con las respectivas funciones para evaluación estructura organizacional
- Hoja de vida por cada vehículo: tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT, seguro contractual y extracontractual, revisión técnico-mecánica y póliza todo riesgo.
-

El contenido financiero y jurídico de la Oferta debe incluir como mínimo:

- **Anexo 1.** Carta de presentación de la Oferta.
- **Anexo 2.** Carta de Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.
- Copia del documento de identificación del representante legal autorizado.
- Poder de representación legal (si aplica).
- Último año 2024. balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

3.10. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS

3.10.1. Aclaraciones

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas por escrito, que deberá enviarse vía correo electrónico, a los correos ya mencionados en el numeral 3.4 de la presente invitación y en respuesta al correo electrónico recibido copiando a todos el equipo de COTECMAR involucrado, dentro del plazo que al efecto se conceda.

La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda para tal efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta

Una vez presentadas las Ofertas y antes de la fecha de asignación del Contrato, COTECMAR podrá realizar visitas y solicitar información específica en las instalaciones de los Oferentes y de aquellos clientes de los Oferentes que así lo considere COTECMAR, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información de las Ofertas presentadas.

3.10.2. Reglas de Subsanabilidad

Los Oferentes tienen la responsabilidad y carga de presentar sus Ofertas en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo todos los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Abierta y en la Ley Aplicable, adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de selección.

Desde la Fecha de Cierre y hasta la fecha prevista en el Cronograma para la Selección del Oferente Seleccionado, COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones y precisiones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes.

Los Oferentes tendrán oportunidad hasta el término que les haya sido comunicado para allegar las aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos que puedan ser objeto de subsanación.

COTECMAR también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

Los documentos requeridos en los factores excluyentes no son subsanables.

3.10.3. Inexactitud de la Información

Si durante el término de evaluación de las Ofertas hasta la fecha de asignación del Contrato, se evidencia que la información y/o los documentos presentados por el Oferente contienen elementos de carácter relevante inexactos relacionados con la información solicitada dentro de los factores de evaluación y calificación, no se considerará acreditado el aspecto que con dicha información pretendiera hacer valer.

Se entenderá que determinada información es un elemento relevante para efectos de éste numeral, cuando hubiere sido determinante en la adopción de las decisiones relacionadas con la asignación y la suscripción del Contrato.

3.10.4. Condiciones de Participación

Los interesados en presentar Ofertas dentro de la Invitación Abierta deberán cumplir las siguientes condiciones o calidades personales:

- Ser una persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su Oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Acreditar su idoneidad para el desarrollo del Contrato ofrecido, según la experiencia específica exigida al efecto en la presente Invitación.

Los requisitos y condiciones bajo los cuales se acreditarán las calidades de los Oferentes se someterán a las reglas y enunciados contenidos en los numerales subsiguientes.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario entre los oferentes. Así mismo, COTECMAR podrá solicitar por escrito aclaraciones, informaciones y/o certificados adicionales a cualquiera de los oferentes en cualquier momento del análisis y evaluación de las Ofertas, sobre cualquiera de los aspectos o informaciones presentadas e inclusive, condicionar la evaluación a la presentación de tales aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que COTECMAR le defina al oferente en cuestión.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en la presente invitación.

4.1. FACTORES HABILITANTES: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA - ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA

El cumplimiento de los requisitos de existencia, capacidad, representación legal, capacidad financiera y técnica darán lugar a la valoración de tales aspectos jurídicos, financieros y técnicos mediante la verificación de las condiciones previstas para admitir la participación de un oferente. En la medida en que se verifique que se trata de oferentes con capacidad, existencia, representación legal y capacidad financiera, válidas y jurídicamente oponibles, se calificará la Oferta como **ELEGIBLE/HABILITANTE**.

En ese orden de ideas, los criterios de verificación y ponderación serán los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
Capacidad Jurídica	HABILITA
Capacidad Financiera	HABILITA
Capacidad Técnica	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Capacidad técnica	50 puntos
Experiencia de la empresa	20 puntos
Análisis de precio	30 puntos
Total ponderación	100 puntos

4.1.1. Capacidad Jurídica (HABILITA)

Las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia con anterioridad al cierre de la presente Invitación Abierta, y, cuente con la capacidad jurídica específica requerida para la ejecución del respectivo Contrato.

a. Personas Jurídicas Nacionales

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas como mínimo con un (01) año de anterioridad al cierre de la recepción de ofertas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario de este.

- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.
- Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Consorcios y Uniones Temporales:

Los Proponentes podrán presentar su oferta a través de consorcios o uniones temporales sin que sea necesario que para la fecha de presentación de la oferta se encuentre suscrito el correspondiente contrato de consorcio o unión temporal. Bastará que se presente, junto con su oferta, el documento de compromiso de constitución, suscrito por cada una de las personas participantes mediante el cual se comprometen a asociarse en el caso de que les sea expedida el contrato, y en el que se declaren solidariamente responsables por todas las obligaciones surgidas con ocasión de la expedición del contrato. Cuando la oferta sea presentada sin haberse constituido previamente el consorcio o unión temporal ésta deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes. El documento de compromiso, o en su defecto el contrato de consorcio o unión temporal deberá indicar como mínimo:

- Integrantes.
- Porcentaje de participación.
- Obligaciones de cada integrante en la ejecución de lo ofrecido.
- Representante de la forma asociativa, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la oferta, y ejecución de lo ofrecido, y para la representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.
- El término de duración del contrato de consorcio o unión temporal, el cual, en ningún caso, podrá ser inferior al término de ejecución del objeto de los servicios contratados y dos años más.
- El documento de consorcio o unión temporal deberá contar con presentación personal o reconocimiento de contenido ante notario o apostille por cada una de las personas que lo suscriba.

Antes de emitir el documento contractual, se deberá suscribir el contrato de unión temporal o consorcio. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder entre ellos su participación en la asociación ni modificar su alcance sin el previo consentimiento de COTECMAR, situación que deberá constar en el contrato de consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal deberá estar constituido de acuerdo con la legislación vigente del país.

4.1.2. Capacidad financiera (HABILITA)

a. Acreditación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera será evaluada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en los criterios de cobertura, liquidez, apalancamiento y margen operacional, según se indica más adelante. El Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos realizará la evaluación con un resultado Se recomienda o No se recomienda:

Estados financieros a 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si lo hubiere, acompañados de sus correspondientes notas. Deberán incluirse:

- Balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

En el caso de formas asociativas tales como los consorcios o uniones temporales, la evaluación se realiza consolidadamente ingresando los datos de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la forma asociativa.

Para la calificación de riesgo financiero se evalúan los criterios que se relacionan en la siguiente tabla, y que provienen del instructivo para la evaluación de la capacidad financiera de proveedores y contratistas.

Para la asignación de la valoración de riesgo financiero se multiplica el resultado de la calificación de cada indicador por el ponderador correspondiente dentro de cada criterio evaluado, el resultado del producto se multiplica a su vez por el ponderador que le corresponde a cada criterio en la evaluación de riesgo financiero, de tal forma que la valoración de riesgo financiero será igual a:

$$\Sigma [((\text{Calificación correspondiente al resultado de cada Razón}) * (\text{Ponderadores Razón}) * (\text{Ponderador Grupo de Razones}))]$$

La sumatoria de la calificación del resultado de las razones por sus ponderadores multiplicado por el ponderador del grupo de razones.

GRUPO DE RAZON		PONDERACION	RAZON
Cobertura	30%	50%	EBIT/Intereses Pagados
		20%	EBITDA/Pasivos corrientes
		30%	EBIT/Obligaciones Financieras
Liquidez	45%	50%	Activo Corriente/Pasivo Corriente
		20%	Prueba Acida (Activo Corriente-Inventarios/ Pasivo Corriente)

		30%	Disponibilidad (Disponible/Pasivo Corriente)
Apalancamiento	15%	30%	Pasivo Total/Activo Total
		50%	Pasivo Total/ Patrimonio
		20%	Operaciones Financieras/Pasivo Total
Rentabilidad	10%	100%	Utilidad Operacional/Ventas Netas
	100%		

4.1.3. Capacidad Técnica (Habilita)

El proponente deberá presentar la siguiente documentación con el fin de comprobar que tiene la suficiencia técnica necesaria para cumplir con los siguientes aspectos técnicos de condición habilitante:

ASPECTO TÉCNICO		Soporte que debe Presentar con su oferta
Plan de estrategia de seguridad vial	HABILITA	Presentar plan estratégico de seguridad vial, firmado por representante legal.
Cumplimiento del SST superior al 90%	HABILITA	Presentar con acta de la ARL con vigencia inferior a 60 días donde se relacione el porcentaje de avance en la implementación del sistema de seguridad y salud en el Trabajo
Certificado como empresa habilitada para la prestación del servicio de transporte	HABILITA	Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta
Garantías/pólizas RCE	HABILITA	Presentar pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual por cada vehículo, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículo 17 del decreto 174 del 05 de febrero de 2001, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación
Modelos de vehículos, mínimo 8 años de antigüedad.	HABILITA	Presentar tarjeta de propiedad de cada vehículo y documento consolidado firmado por el representante legal

4.2. FACTORES PONDERABLES.

Se calificarán, además teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Capacidad técnica	50
Experiencia de la empresa	20
Análisis de precio	30
Total ponderación	100

Una vez las ofertas sean recibidas en los términos y condiciones estipuladas, COTECMAR verificará respecto de cada Oferta que cumpla con las condiciones económicas y especificaciones dadas en el Anexo 6. del presente termino, y efectuará la evaluación respectiva conforme a lo indicado en el presente capítulo.

4.2.1. Criterio de evaluación técnico- económica (100)

Para la evaluación técnico-económica, en el Anexo 5. Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica, el proponente debe diligenciar la totalidad de la hojas del libro de Excel que contiene:

Hoja 1. Relación de Tarifas

Hoja 2. Conductores

Hoja 3. Vehículos

Hoja 4. Estructura Organizacional

4.2.1.1. CAPACIDAD TECNICA (50)

En este apartado para poder adquirir punto será calificado de la siguiente forma con intención de tener claridad con la información que deberá suministrar el oferente:

- Mayor número de vehículos propios (20)

Los buses, busetas y microbuses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios. El puntaje se asignará de la siguiente forma:

ASPECTO PARA EVALUAR	PUNTAJE
70% - 100% Vehículos propios	20
40% y 69% Vehículos propios	15
10% y 39% Vehículos propios	10
Menor 9% Vehículos propios	5

- **Estructura organizacional (10)**

En este aspecto se calificará a la empresa que presente la mejor estructura organizacional debidamente justificada, para el servicio que se va a prestar. Se debe anexar organigrama con las respectivas funciones y hojas de vida para cada uno de los cargos especificando especialmente aquellas que directa tengan relación con el servicio a prestar y/o la empresa contratante

Aspectos a evaluar	Cantidad	Exclusividad	Puntaje
Gerente	1	No	10 puntos
Coordinador Administrativo	1	No	
Coordinador Operativo	3	Si	
Coordinador HSEQ	1	No	
Gerente	0	N/A	5 puntos
Coordinador Administrativo	1	No	
Coordinador Operativo	3	Si	
Coordinador HSEQ	1	No	
Gerente	0	N/A	3 puntos
Coordinador Administrativo	0	N/A	
Coordinador Operativo	3	Si	
Coordinador HSEQ	1	No	

- **Vehículos en óptimas condiciones (10)**

Se asignará 10 puntos a la empresa que demuestre las condiciones requeridas, a través de una inspección física de una muestra de 12 vehículos tipo bus disponibles para el servicio, en caso de que el número de vehículos sea inferior a la muestra, la puntuación será proporcional. Esta visita se realizará en el periodo de evaluación y será notificada por correo electrónico para disponibilidad en sus instalaciones.

- **Mayor numero de puestos en los vehículos (10)**

Se asignará 10 puntos a la empresa que ofrezca el mayor número de puestos, el cual estará dado por el número de puestos de cada buseta/bus/microbús/automóvil/camioneta, por el total de vehículos, lo cual se acreditará con la tarjeta de operación de cada vehículo y para las demás empresas la puntuación será proporcional.

4.2.1.2. Experiencia de la empresa (20)

El oferente deberá presentar para la experiencia general y específica máximo dos (02) certificaciones comerciales con un alcance similar al ofertado, que hayan iniciado y terminado en los últimos cinco (10) años, el mayor puntaje de 20 puntos corresponderá a máximo, es decir, 10 puntos para contrato / orden por valor mayor a \$500.000.000 anual, y 10 puntos para mayor Años de constitución de la empresa.

4.2.1.3. Análisis de precio (30)

Cada oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con el cuadro de trayectos que es observa en el Anexo 4 y las especificaciones con relación a los vehículos ordinarios que se relaciona en el Anexo 1. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más baja. Se otorgará el mayor puntaje de 30 a la oferta más económica y se evaluará el resto proporcionalmente.

Se utilizará la siguiente formula:

$$P_{EN} = (CT_{MP}/CT_N) \times 30$$

P_{EN}=Puntuación Empresa N

CT_{MP}=Calificación Total Mejor Empresa

CT_N=Calificación Total Empresa N

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

4.3. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)

COTECMAR podrá entrar en un período de negociación de cada Oferta de carácter elegible y efectuará las revisiones respectivas conforme a lo indicado en el presente capítulo.

Una vez iniciada la fase de negociación, COTECMAR enviará la citación por escrito mediante correo electrónico a todos y cada uno de los Oferentes cuyas Ofertas fueron preseleccionadas y con las cuales se surtirá de forma individual la correspondiente negociación.

En la negociación, se tomarán como base o como postura inicial, las Ofertas aceptadas y evaluadas por COTECMAR, las cuales se mejorarán en los aspectos que COTECMAR estime conveniente o necesario, de cara a sus necesidades, la naturaleza, condiciones, características o particularidades del servicio a contratar.

COTECMAR podrá convocar a etapa de negociación a uno o más oferentes preseleccionados, así como se reserva el derecho de no surtir dicha etapa.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas presentadas por los oferentes, COTECMAR notificará a los participantes el método de evaluación a partir de la oferta con los valores agregados que permitan efectuar el desempate.

4.4. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la asignación del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente este contrato, esto es, asignar a varios oferentes

COTECMAR asignará el Contrato mediante comunicación escrita dirigida al representante legal del Oferente seleccionado.

De la misma manera, podrá declarar el proceso Inviabile, cuando se presenten las situaciones y/o circunstancias previstas al efecto en esta Invitación. En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan, ésta podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento.

4.5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En caso de asignar una contratación como resultado de la presente Invitación Abierta, se suscribirá un oficio mediante el cual se especifica y se indica el oferente seleccionado.

El Contrato se suscribirá entre el Oferente Seleccionado según el plazo definido para esta actividad en el numeral 3.3 Cronograma de la presente Invitación abierta o en los Adendos que lo modifiquen.

La Corporación se reserva la facultad de no aceptar garantía de contrato cuando a su juicio el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al artículo 1169 del Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad, que afecten la prestación de su patrimonio.

Esta póliza será distribuida en el cubrimiento de los riesgos que afectan la prestación del contrato, tal y como se establece en el Anexo 4 de la presente invitación.

Para que el Contrato se entienda perfeccionado se requerirá: (a) la firma del representante legal de COTECMAR y del Oferente Seleccionado, tanto en el Contrato como en cada uno de los anexos al mismo; y (b) la presentación a COTECMAR de las garantías, o pólizas de cumplimiento establecidas en el Contrato debidamente constituidas a favor de COTECMAR y su aprobación por parte del Departamento de Contratos de COTECMAR.

5. RECHAZO DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma condicionada al cumplimiento de cualquier evento o modalidad.
- Cuando presenten la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma extemporánea de acuerdo con lo establecido en el Cronograma.
- Cuando se presente más de una Oferta, Oferta Económica o Técnica u Oferta Ajustada por un mismo Oferente.
- Cuando en la Oferta y/u Oferta Ajustada se omita la inclusión de alguno de los formularios que deben ser presentados, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las

instrucciones para su diligenciamiento, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Ofertas.

- Cuando se dio plazo para subsanación, aclaración, o complemento de información relacionadas con la verificación de la Capacidad Legal y/o Capacidad Financiera, y no se atendió, o se hizo de forma extemporánea.
- Cuando el Oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia, se encuentre dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, o listas inhibitorias.
- Cuando la oferta se considere como Oferta No Hábil.
- Cuando se efectúe cualquier intento de un Oferente o sus representantes, agentes o consultores para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación, comparación, y selección de Ofertas y en las decisiones concernientes a la suscripción del Contrato que se llegase a suscribir.
- Cuando se comprueben eventos de acceso y/o uso indebido de información privilegiada, que pueda ofrecer alguna ventaja ilícita sobre los otros Oferentes en el marco de la Invitación Abierta.
- Cuando la Oferta y/u Oferta Ajustada no cumpla con los siguientes requisitos técnicos del Anexo 6. TDR de especificaciones técnicas.

6. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el Proceso de Selección en cualquier momento antes de la firma del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- b. Cuando ninguna de las Ofertas u Ofertas Ajustadas cumpla con lo exigido en el Proceso de Selección al término de la etapa de negociación.
- c. Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.
- d. Cuando no considere conveniente desarrollar el proyecto en los términos y condiciones ofrecidos por los Oferentes.

6.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el presente proceso de Invitación Abierta de forma anticipada, en cualquier tiempo, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Interesados y/u Oferentes. Para tal efecto, bastará con que COTECMAR informe sobre la cancelación a cada uno de los Interesados y/u Oferentes, sin tener la obligación de informar los motivos de dicha decisión.

7. CONFIDENCIALIDAD

Esta cláusula de confidencialidad es común en los procesos de adquisición y contratación, y su objetivo es proteger la información compartida entre las partes involucradas. Es importante que tanto Cotecmar como los proveedores se comprometan a mantener la confidencialidad de la información compartida y

a utilizarla únicamente para los fines del proceso de selección y contratación. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente proceso a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a sus agentes y/o asesores, quienes a su vez suscribirán o han suscrito acuerdos de confidencialidad en los mismos términos, con el fin de cumplir con el objeto del presente.

8. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los siguientes Anexos:

Anexo 1. Carta de presentación de la Oferta.

Anexo 2. Declaración Juramentada.

Anexo 3. Carta de Compromiso Anticorrupción.

Anexo 4. Cláusulas contractuales.

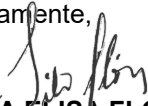
Anexo 5. Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica e información técnica.

Anexo 6. Especificaciones técnicas- Alcance del servicio

Anexo 7. Relación de trayectos recorridos de vehículos tipo automóvil.

Anexo 8. Plan de Manejo Ambiental y requisitos SISO – cartilla de contratista

Atentamente,



SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe de Adquisiciones COTECMAR.

sflorez@cotecmar.com

317-3312035

Elaboró: Gabriel De La Valle